

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 100

Aprueba Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la decimonovena sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 14 de diciembre de 2010, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemáticas Mención Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, mediante el Acuerdo de Acreditación N°96.

- b) Que, con fecha 26 de noviembre, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°96.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2010, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en su Recurso de Reposición interpuesto expone argumentos relativos a observaciones en contra del Acuerdo de Acreditación N°96.
- b) El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:
 - 1. La unidad considera que la concordancia y la coherencia no podrían darse sin un trabajo de organización, clasificación y jerarquización de las competencias del perfil de egreso, destacando una contradicción en el acuerdo. Además se aclara que este proceso responde no sólo a un trabajo curricular de esta carrera, sino más bien a las cuatro carreras que componen la Facultad de Ciencias Básicas respondiendo a un Plan Común. Esta información es respaldada en el Informe de Autoevaluación (pp.60).
 - 2. La ponderación que el Consejo de Educación de Qualitas realiza sobre del plan común no logra ser clarificado ya que aparece con criterios heterogéneos en las otras carreras acreditadas pertenecientes a la misma Facultad y que desarrollan este Plan, sobre todo que una de ellas ha sido acreditada por un total de seis años.
 - 3. La unidad señala que el monitoreo global de todas las carreras que imparte la Facultad, entre ellas la Carrera de Matemática, se encuentra en la página web de la

Universidad dado que es una exigencia del proyecto Mecesus. Además el Consejo de Educación reconoce la implementación de las medidas tales como tutorías, ayudantías y sesiones remediales, acciones que no podrían haber surgido si no se hace un proceso de evaluación y monitoreo de resultados, tal como se señala en el Informe de Autoevaluación (pp.12). En el acuerdo también se destacan las prácticas tempranas y progresivas, las cuales son una instancia privilegiada para evaluar el desarrollo de competencias.

4. La unidad señala que las medidas nombradas en el acuerdo han sido implementadas a partir del año 2008, por lo que no ha transcurrido tiempo suficiente para evaluar una promoción o apreciar un efecto visible en el número de titulados. Existen evidencias tempranas que permiten inferir que los sistemas de apoyo están dando resultados positivos.
5. Se señalan evidencias que reflejan la preocupación por el desarrollo de la investigación en Educación Matemática. La primera se relaciona con detallar el perfeccionamiento académico de docentes que obtuvieron postgrados académicos en Educación Matemática. La segunda argumenta sobre una serie de siete publicaciones nacionales en Educación Matemática. Ambas constituyen un desarrollo relevante respecto a la anterior acreditación.
6. La carrera aclara mayores antecedentes sobre el sistema SIMED. Nace como producto de un proyecto MECESUP y es una de las acciones que se están implementando a nivel central en la Universidad para efectos de su aseguramiento de la calidad de los procesos formativos.
7. La unidad aclara que al ser un organismo estatal, las diferentes instancias de participación son colegiadas, sesionan regularmente y sus funciones están definidas en los estatutos. Se describen las instancias de participación colegiadas. Por otra parte, los resultados de las encuestas muestran que todos los académicos, y otros actores, participan en los distintos niveles.
8. La carrera considera pertinente considerar que todas las carreras de la Facultad se vinculan del mismo modo con el área de Formación Pedagógica, y que incluso, la

única carrera que cuenta adicionalmente con una Comisión Curricular es Pedagogía en Matemáticas, lo que denota diferencias en las observaciones que se hacen a las otras carreras frente a este mismo aspecto.

9. La carrera afirma que el número de docentes actual ha permitido cumplir con todos los compromisos académicos adquiridos y se estabilizarán con el proceso de reposición de jornadas. Además se aclara que circunstancialmente los académicos de la unidad han asumido como tarea principal la docencia, labor que ha sido además reforzada y apoyada con el contrato de cuatro profesores hora. Para fortalecer la investigación y la extensión se renovará el cuadro de los académicos del Departamento con la contratación de cuatro jornadas completas en el transcurso del año lectivo 2010.
10. Se adjunta documentación generada a nivel central que evidencia cómo se está resolviendo la dotación docente en todas las unidades académicas de la UMCE, incluyendo la dotación del Departamento de Formación Pedagógica.
11. Al igual como se señaló anteriormente, la unidad afirma que la línea de prácticas es una instancia privilegiada para evaluar el cumplimiento de logros. El Departamento tiene esta herramienta sistematizada y operacionalizada a través de sus Portafolios de práctica profesional y evidencia de las escalas de apreciación, rúbricas y otros de las Actividades Curriculares Prácticas II, IV y Profesional. Además se vuelve a relevar el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de Desempeño Docente (SIMED) como una herramienta, entre otras cosas, verificar y evaluar el cumplimiento de logros.
12. La carrera afirma que es parte de un plan común en la Facultad de Ciencias Básicas, lo que implica que los procesos no son rápidos, pero sí son seguros. Agrega que la opinión dada en el Acuerdo se contrapone con la dada por los académicos en las encuestas. Por otra parte se argumenta en torno al alto nivel de participación lograda en el proceso de autoevaluación.

IV. CONSIDERANDO:

- c) Que, a juicio del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, y analizados la totalidad de los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación adoptado.
- d) Que, el Consejo de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, por la unanimidad de sus miembros presentes, estima **acoger el recurso de reposición** interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°96, de fecha 17 de octubre de 2010, el cual acredita a la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemáticas Mención Ciencias Naturales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de 3 años, período que culmina el 17 de octubre de 2013.
- e) Que, se reemplace el Acuerdo de Acreditación N°96, desde el punto N°9, por el que sigue:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

I. Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso que está formulado en términos de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales. Estas competencias están en concordancia con las áreas de desempeño propias del ejercicio docente y con el medio profesional; consideran el estado de desarrollo y actualización de los

fundamentos disciplinarios que subyacen a la formación que se propone entregar y es coherente con las orientaciones fundamentales provenientes de la misión institucional y orienta el quehacer de la unidad.

- La carrera ha realizado esfuerzos en sintetizar y jerarquizar las competencias declaradas en el perfil de egreso, tarea que ha asumido en conjunto con las otras carreras de la Facultad de Ciencias Básicas. No obstante, queda como desafío pendiente para la carrera, continuar el trabajo de ajuste y perfeccionamiento del perfil de competencias, para reducir la cantidad de competencias exigibles y fortalecer aquellas del ámbito disciplinario.
- La estructura curricular es consistente con el marco curricular nacional. Destaca el plan común de la Facultad de Ciencias Básicas, el cual permite que los alumnos puedan reforzar conocimientos de la cultura científica, flexibilizar el plan de estudios y favorecer la movilidad interna. Este nuevo plan de estudios presenta un equilibrio entre las actividades de formación disciplinar y pedagógica e incorpora actividades electivas y prácticas, tempranas y progresivas.
- Las recientes estrategias instaladas por la unidad tales como tutorías a cargo de académicos, ayudantías y sesiones remediales han permitido mejorar los indicadores de titulación, deserción y repitencia en algunas asignaturas. Debería ser objeto de monitoreo, la evolución de estos indicadores relacionados con los resultados del proceso de formación.
- Existen esfuerzos por parte de la unidad que denotan preocupación por potenciar los índices de investigación en el campo de la Educación Matemática, Además se observan avances significativos de la investigación que realizan los docentes del Departamento de Matemáticas en relación a la acreditación anterior.
- Se destaca la puesta en marcha del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de Desempeño Docente (SIMED), que posibilitará el seguimiento formal de los egresados, retroalimentar el Curriculum y entregar una oferta pertinente en cuanto a postgrados. Este sistema aún no ha sido implementado por la unidad, por lo que debe ser evaluado para asegurar su éxito.

ii. Condiciones de Operación

- Los estatutos y normas internas de la Institución permiten que la unidad se organice adecuadamente y que existan instancias colegiadas que fomenten la participación de la comunidad académica. Sin embargo, no se observa una adecuada coordinación entre lo académico y administrativo con lo financiero, factor que dificulta la gestión de la unidad, para hacer frente los desafíos que impone el entorno.
- Existe un claro sentido de pertenencia y compromiso de los docentes, estudiantes y egresados con la carrera y la Universidad.
- Se aprecia un avance en la coordinación entre el departamento disciplinario y el departamento de formación pedagógica, a través de la creación del Comité de Currículo. Producto del plan de retiro voluntario de la Universidad, los integrantes que conforman este Comité son nuevos en su totalidad y a la fecha de la visita, se encontraban en etapa de consolidación del funcionamiento como comité. Se deberá prestar especial atención al desarrollo de este equipo de trabajo, para asegurar su éxito.
- La Carrera cuenta con un cuerpo docente suficientemente calificado para el desempeño de la función de docencia. Sin embargo, éste se ha debilitado en cantidad en relación al proceso de acreditación anterior. El tamaño actual de la planta académica resulta insuficiente para concretar las labores de docencia indirecta, producto del plan de retiro voluntario. La Carrera está consciente de esta debilidad e incorpora acciones al respecto en su plan de mejora.
- Existe compromiso de las autoridades de la Institución con el Departamento de Matemáticas y el de Formación Pedagógica en relación a aumentar la dotación docente producto del plan de retiro voluntario. Al ser una situación que no está resuelta aún, debe ser objeto de seguimiento para garantizar que su materialización sea una real contribución al desarrollo e la carrera.
- La carrera ha mejorado sustantivamente su infraestructura producto de la adjudicación por parte de la Institución de un proyecto MECESUP. Están claramente establecidas las instancias responsables de administrar los procesos de planificación, adquisición, implementación y coordinación de los recursos para la enseñanza.

III. Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la unidad están alineados con la misión y propósitos declarados por la universidad y por la Facultad de Ciencias Básicas. La instalación del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de Desempeño Docente (SIMED) permitirá entre otros objetivos, evaluar el logro de los propósitos definidos por la carrera.
- El informe de autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional y el contexto en que se desarrolla la Carrera. Además permite comprender aspectos propios de la cultura institucional.
- El plan de acción presentado por la carrera, carece de jerarquización, metas, plazos, responsables y recursos asociados. Tampoco aborda todas las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Esta situación dificultará la evaluación de su cumplimiento, más aún en una unidad que demuestra poca celeridad en la ejecución de sus acciones.

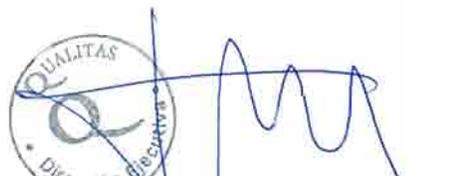
El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o

Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de 4 años, que culmina el 14 de diciembre de 2014.

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS